RESOLUCION Nº 1673

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SAMA COMERCIAL", PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 20 de julio del 2011.-

VISTO:

Las notas de requerimiento presentadas por la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Laboratorio y la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos y Sub-Productos de Origen Animal del SENACSA, en la cual solicita la adquisición de artículos de Ferretería para la Institucional.

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 485/11 de fecha 19 de julio de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"SAMA COMERCIAL"**, para la provisión de artículos de ferretería para la Institución, e imputar el costo a los Rubros: 1.1.0.390.30.1 - Dpto. 99, Otros Bienes de Consumo; 2.1.3.390.30.14 – Dpto. 99, Otros Bienes de Consumo; 2.1.4.390.30.14 – Dpto. 99, Otros Bienes de Consumo.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"FERRECENTER AGRO RURAL", "AGROFEPAR DE COINPSA", "ELEXTROPINT S.R.L.", "FERETERIA PEREIRA S.R.L." y "ELECTROTOTAL S.R.L".-**

El Acta labrada en fecha 11 de julio del 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura del sobre- oferta para la Contratación Directa, presentado por la firma **"SAMA COMERCIAL"** quien ofertó la suma de G. 99.415.000 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL GUARANIES) IVA incluido respectivamente.

Que, las firmas comerciales: **"FERRECENTER AGRO RURAL", "AGROFEPAR DE COINPSA", "ELEXTROPINT S.R.L.", "FERETERIA PEREIRA S.R.L." y "ELECTROTOTAL S.R.L"** no presentaron ofertas al llamado, la firma comercial **"SAMA COMERCIAL"** ha presentado su oferta del llamado a través del portal de Contrataciones Publicas.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada las ofertas correspondientes se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma **"SAMA COMERCIAL "**, para la provisión de artículo de ferretería para la Institución, con un monto que asciende a la suma de **G. 67.076.000 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL GUARANIES)** IVA incluido, por ajustarse a los requisitos solicitados en la nota de invitación y a las especificaciones técnicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1673

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El Artículo 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"SAMA COMERCIAL"**, para la provisión de artículos de ferretería para la Institución, con un monto que asciende a la suma de **G. 67.076.000 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL GUARANIES)** IVA incluido

2º Imputar el Pago a los Rubros: 1.1.0.390.30.1 - Dpto. 99, Otros Bienes de Consumo G. 61.076.000 (SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL GUARANIES); 2.1.3.390.30.14 – Dpto. 99, Otros Bienes de Consumo G. 1.000.000 (UN MILLON DE GUARANIES); 2.1.4.390.30.14 – Dpto. 99, Otros Bienes de Consumo G. 5.000.000 (CINCO MILLONES DE GUARANIES), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ.
Presidente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py